

31 de marzo

Circular Externa 7 2023

Línea Especial de Crédito (LEC)

NARP

Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras



Actividades financiadas

Capital de trabajo

- Siembra y sostenimiento de cultivos de ciclo corto.
- Sostenimiento cultivos perennes y forestales.
- Sostenimiento pecuario, acuícola, pesca, zootecnia, y apícola.

Capital de trabajo para procesos de comercialización y transformación de la producción agropecuaria, realizada directamente por los productores o por organizaciones de productores.

Inversión

- Siembra de cultivos perennes.
- Compra animales para pie de cría en explotaciones pecuarias, acuícolas, zootecnia.
- Infraestructura y equipos para la producción apícola.
- Infraestructura y equipos para la producción primaria.
- Infraestructura y equipos para la comercialización y transformación de la producción agropecuaria realizada directamente por los productores o por organizaciones de productores.

→ Ver destinos de crédito aplicables a esta LEC en "Anexo destinos de crédito LEC 2023"



Condiciones financieras

| Tipo de productor | Beneficiario especial | Tasa de redescuento | Subsidio | Tasa interés con subsidio |
|--|---|---------------------|----------|---------------------------|
| Pequeño productor de ingresos bajos | Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | IBR - 2,6% | 9% e.a. | Hasta IBR - 2% |
| Pequeño productor | Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | IBR - 2,6% | 8% e.a. | Hasta IBR - 1,1% |
| Mediano productor | Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | IBR + 0,9 | 7% e.a. | Hasta IBR |
| Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor | Esquema asociativo | IBR - 3,5% | 7% e.a. | Hasta IBR - 2% |
| Mediano productor, pequeño productor de ingresos bajos y pequeño productor | Esquema integración | IBR - 2,6% | 7% e.a. | Hasta IBR - 2% |

→ IBR y spread en términos nominales



Plazo de otorgamiento del subsidio



Capital de Trabajo:
Hasta 3 años



Inversión:
Hasta 8 años con período de gracia de hasta 2 años

→ Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 12 de abril de 2023



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**